319 416

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 165/2016

"ADQUISICIÓN Y PROVISION DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS SANITARIOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAIS"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 475/2016

GAS METAL S.R.L.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 475/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **GAS METAL S.R.L.**, con RUC N° 80008762-3, domiciliada en la Avda. de la Victoria c/ Campo Jordan (San Lorenzo – Paraguay), representada por la Señora Ana Maria ZARZA ZARZA, con Cédula de Identidad N° 764.543, de acuerdo a la Escritura Pública N° 158, de fecha 06 de noviembre del año 2010, pasada ante la Escribana Josefina N. Villarejo de Gimenez Uriarte, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 475/2016, suscripto 26 del mes de diciembre de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 103-069/16 de fecha 15 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°085-012/17 de fecha 28 de noviembre de 2017 y rectificada por Resolución N° 090-006/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, dictadas por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la Adenda Modificatoria del Contrato N° 475/16, suscripto con la firma **GAS METAL S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 165/16 "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES PARA HOSPITALES REGIONALES, UNIDADES SANITARIAS Y PUESTOS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS",** quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

"Plan de Prestación del Servicio"

Provisión de Oxigeno Liquido Medicinal:

La Instalación de los Tanques Reservorio Criogénicos se iniciaría a partir de los 2 (dos) días hábiles a la firma del Contrato y deberá estar totalmente instalada en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de inicio de los trabajos de instalación. La contratista debe realizar la entrega del Oxigeno Liquido en el Hospital Regional Encarnación, Ciudad del Este, Concepción, Benjamín Aceval y San Pedro del Ycuamandyju y en las Unidades Sanitarias de Caaguazú, San Ignacio y Fram, conforme a la demanda de los mismos y los pedidos expedidos por el Director de cada dependencia. Debe realizarse el traslado en trasportes con recipientes criogénicos, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales. El cronograma de entrega (hoja de ruta) debe ser instituido por la contratista de acuerdo a los pedidos de las Dependencias solicitantes.

Debe de decir:

"Plan de Prestación del Servicio

Provisión de Oxigeno Liquido Medicinal:

La Instalación de los Tanques Reservorio Criogénicos se iniciaría a partir de los 2 (dos) días hábiles a la firma del Contrato y deberá estar totalmente instalada en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos a

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante MSPyBS

GAS METAL S.R.L.
Tel.: 05

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 475/2016

partir de la fecha de inicio de los trabajos de instalación. La contratista debe realizar la entrega del Oxigeno Liquido en el Hospital Regional Encarnación, Ciudad del Este, Concepción, Benjamín Aceval, San Pedro del Ycuamandyju; y en las Unidades Sanitarias de Caaguazú, San Ignacio y Fram, y, el Hospital Regional de Coronel Oviedo, conforme a la demanda de los mismos y los pedidos expedidos por el Director de cada dependencia. Debe realizarse el traslado en trasportes con recipientes criogénicos, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales. El cronograma de entrega (hoja de ruta) debe ser instituido por la contratista de acuerdo a los pedidos de las Dependencias solicitantes".

Observación: En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma de este contrato, la entrega se iniciará una vez ejecutado totalmente dicho contrato.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

GAS METAL S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Secretario

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL